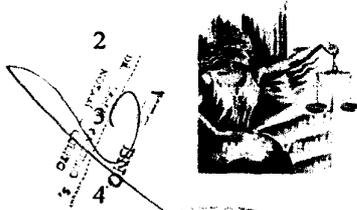


1

**ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMAS DE LOS
ESTATUTOS, DE LA COMPAÑIA EXCELLAQUA
S. A.-**

2



3

GUANTIA \$.40.000,00 DOLARES AMERICANOS.-

6

#####

8

En la ciudad de Machala, Capital de
la Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy

9

día quince de Diciembre del año dos mil nueve, ante mí,

10

DOCTOR LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR, Notario

11

Público Quinto del Cantón Machala, comparece el señor

12

Ingeniero Luis Arturo Granda Román, en calidad de Gerente

13

General, quien también ejerce la Representación Legal, judicial y

14

extrajudicial de la Compañía **EXCELLAQUA S. A.** El

15

compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de

16

ocupación empresario, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado

17

en esta ciudad de Machala, cantón Machala, Provincia de El Oro,

18

quien otorga la presente Escritura Pública, debidamente

19

autorizada por la Junta Universal de Accionistas celebrada el día

20

Jueves 10 de diciembre de 2009, la que conjuntamente con el

21

respectivo nombramiento se agregan al presente instrumento

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
Machala - El Oro - Ecuador

1 público como documentos habilitantes.- El compareciente
2 Ecuatoriano, de estado civil casado, domiciliado en esta
3 ciudad Machala, mayor de edad, capaz para obligarse y
4 contratar, a quien de conocerlo doy fe, con amplia
5 libertad y bien instruido de la naturaleza y resultados
6 de la presente Escritura Pública de Aumento de Capital y
7 Reformas de Estatutos, para su otorgamiento me
8 presentan la minuta que copio a continuación:-

9 **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas que
10 mantiene a su cargo, sírvase insertar una de Aumento de Capital y
11 Reforma del Estatuto Social de la Compañía EXCELLAQUA S. A., al
12 tenor de las siguientes cláusulas:-----

13 **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la
14 presente Escritura Pública el señor Ingeniero Luís Arturo Granda
15 Román, en calidad de Gerente General, quien también ejerce la
16 Representación Legal, judicial y extrajudicial de la Compañía
17 **EXCELLAQUA S. A.** El compareciente es mayor de edad, de
18 estado civil casado, de ocupación empresario, de nacionalidad
19 ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Machala, cantón
20 Machala, Provincia de El Oro, quien otorga la presente Escritura
21 Pública, debidamente autorizada por la Junta Universal de

1 **TERCERA.-DECLARACIONES;** Con los antecedentes antes expuestos
2 el Ingeniero Luis Arturo Granda Torres, en calidad de Gerente
3 General y Representante Legal, Judicial y Extrajudicial de la
4 Compañía EXCELLAQUA S. A., declara lo siguiente: 1.- Que todos
5 los participantes en el presente Aumento de Capital son de
6 nacionalidad ecuatoriana; 2.- Que la Junta Universal de
7 Accionistas celebrada el día Jueves 10 de diciembre de 2009,
8 resolvió Aumentar el capital social de la Compañía en la suma de
9 **CUARENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**
10 **para** que sumado al capital actual que es de **UN MIL DOLARES DE**
11 **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,** llegue a sumar el total de
12 **CUARENTA Y UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
13 **AMERICA,** el cual representa Cuarenta y Un Mil Acciones
14 Ordinarias y Nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de
15 América cada una, todo de conformidad con lo que establece el
16 Acta de la Junta Universal de Accionistas que se hace referencia
17 en líneas anteriores; 3.- Que como consecuencia de lo anterior
18 se reforman los artículos Quinto y Sexto, referentes al Capital
19 Social y sus Acciones, respectivamente, los mismos que a futuro
20 dirán: “ **CAPITULO SEGUNDO: CAPITAL, ACCIONES Y**
21 **ACCIONISTAS: ARTICULO QUINTO.-** El Capital Autorizado de la

1 Compañía es de OCHENTA Y DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS
2 UNIDOS DE AMERICA y el capital social de la compañía es de
3 CUARENTAY UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
4 AMÉRICA (US \$41,000.00) dividido en CUARENTA Y UN MIL
5 (41.000) acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los
6 Estados Unidos de América (US \$ 1.00) cada una, capital que
7 podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de
8 Accionistas” y “ARTICULO SEXTO.- Las acciones estarán
9 numeradas del cero cero uno al cuarenta y un mil inclusive. Cada
10 acción de un dólar de los Estados Unidos de América totalmente
11 pagada, da derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta
12 General de Accionistas. Los Títulos de las acciones contendrán
13 las declaraciones exigidas por la Ley y llevarán las firmas de
14 Presidente y Gerente General de la Compañía”; y, 4.-
15 AUTORIZO al Representante Legal para que legalice lo resuelto
16 en la presente junta, y cumpla con los requisitos y solemnidades
17 legales, todo de conformidad con lo establecido en el Acta de la
18 Junta que se hace referencia. -----

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

19 CUARTA; DECLARACIÓN JURAMENTADA.- El Ingeniero Luis Arturo
20 Granda Román, en calidad de Gerente General, y quien ejerce la
21 Representación Legal Judicial y Extrajudicial de la Compañía

1 **EXCELLAQUA S. A., DECLARA BAJO JURAMENTO QUE:** El Aumento
2 de Capital acordado por la Junta Universal de Accionistas celebrada
3 el día Jueves 10 de diciembre de 2009, se encuentra suscrito en su
4 totalidad y pagado el ciento por ciento de cada una de las acciones
5 ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de
6 América cada una, esto es, con Reinversión de Utilidades del
7 ejercicio económico del año 2008, según el Art. 47 del
8 Reglamento Para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario
9 Interno. Así mismo declara que la compañía de su representación
10 no tiene contratos con ninguna institución del Estado Ecuatoriano; y,
11 que de acuerdo a las normativas establecidas por la Superintendencia
12 de Compañías, se establece que nuestra representada esta bajo el
13 amparo de las empresas de control parcial.-----
14 Agregue usted señor Notario las cláusulas de estilo.- Abogado
15 Carol Valarezo Espinoza.- Matrícula Número Ochocientos
16 veinticuatro.- Colegio de Abogados de El Oro.-----
17 Hasta aquí la minuta que conjuntamente con los
18 documentos habilitantes que se inserta queda elevada a
19 Escritura Pública con todo el valor legal. Y, leída que fue
20 íntegramente por mí el Notario al compareciente, aquel se

Machala, 24 de Abril del 2006

Señor
LUIS ARTURO GRANDA ROMAN
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúpleme comunicarle que el día de hoy la junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía **EXCELLAQUA S.A.**, resolvió elegirlo **GERENTE GENERAL** de dicha compañía por el período de **CINCO AÑOS** que señala el estatuto social. De conformidad con el artículo décimo de dicho estatuto, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía individualmente.

El estatuto social de la compañía consta de la escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil. El 30 de enero de 2006, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Machala el 24 de abril del 2006.

Atentamente,



Lic. Favían Bolívar Luna
Secretario Ad-hoc de la junta General de Accionistas de EXCELLAQUA S.A.

ACEPTO el nombramiento que antecede. Machala, 24 de Abril del 2006.



Sr. Luis Arturo Granda Román
C.I. 091475816-4

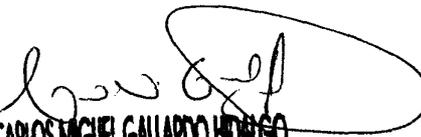
FICO: Que el presente Nombramiento queda inscrito en el Registro Mercantil con el No. 301 y anotado en el Repertorio bajo el No. 890.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x

Machala, a 26 de Abril del 2.006


ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

Dr. Jesús Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
Machala - E. ORO - E. JAUJA

CERTIFICO: Que el presente Nombramiento en copia certificada, es igual a su original, el mismo que consta inscrito en el Registro Mercantil con el No. 301 y anotado en el Repertorio bajo el No. 890, el 26 de Abril del 2.006.- Machala, a cuatro de Agosto del dos mil ocho.- El Registrador Mercantil.-x


ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA EXCELLAQUA S. A., CELEBRADA EL DIA JUEVES 10 DE DICIEMBRE DE 2009.

En la ciudad de Machala, a los Diez días del mes de Diciembre del Dos Mil Nueve, siendo las 11:00 en el local social de la compañía, ubicado en la Avenida 25 de Junio, KM. 1/2 Vía a Pasaje encontrándose presentes los siguientes accionistas de la Compañía, Señores: **1.- LUIS ARTURO GRANDA ROMAN**, propietario de 400 acciones ordinarias y nominativas de Un, 00/100 Dólar cada una, las mismas que representan el 40.00% del capital social de la Compañía; **2.- BOLIVAR AURELIO PRIETO TORRES**, propietario de 400 acciones ordinaria y nominativa de Un, 00/100 Dólar cada una, la misma que representan el 40.00% del capital social de la Compañía; y, **3.- BOLIVAR ELOY PRIETO CALDERON**, propietario de 200 acciones ordinaria y nominativa de Un, 00/100 Dólar cada una, la misma que representan el 20.00% del capital social de la Compañía. Concurrencia que representa el cien por Ciento del Capital Social Suscrito y Pagado de la Empresa, por lo que deciden por **UNANIMIDAD** constituirse en **JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS**, de acuerdo a lo que dispone el Artículo Doscientos Treinta y Ocho de la Ley de Compañías, en concordancia a lo que establece el Reglamento de Juntas Generales emitido por la Superintendencia de Compañías, con la finalidad de tratar y resolver el siguiente orden del día:

- 1.- **Conocer y Resolver Sobre el Aumento del Capital Socia de la Compañía;**
- 2.- **Resolver Sobre la Suscripción y Forma de Pago del Aumento de Capital;**
- 3.- **Resolver la Reforma del Estatuto Social de la Compañía; y,**
- 4.- **Autorización al Gerente General de la Compañía para que legalice las decisiones que adopte la presente Junta.**

Preside la presente Junta Universal de Accionistas su titular el Señor Bolívar Aurelio Prieto Torres, en su calidad de Presidente de la Compañía, actuando como Secretario de la misma el Señor Luis Arturo Granda Román, en su calidad de Gerente General de la Compañía. Seguidamente el Presidente solicita al Secretario de la Junta proceda a elaborar la lista de los Accionistas presentes para constatar una vez más que existe el quórum legal y reglamentario para la realización de este tipo de juntas, conforme lo establece el artículo 238 de la Ley de Compañías y el Reglamento de Juntas Generales, emitido por la Superintendencia de Compañías.

De inmediato el Presidente dispone que se de lectura al **PRIMER punto del orden del día**, el mismo que se refiere a: **CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA**; referente al aumento del capital social de la compañía, el Ingeniero Luis Arturo Granda Román, en su calidad de Gerente General, propone a la Junta que se debe aumentar el Capital Social de la empresa para contar con más recursos para el buen cumplimiento de sus actividades, como, compra de activos, mejorar su infraestructura y seguir operando con solvencia, por lo que mociona que la compañía debe incrementar su capital en por lo menos, **CUARENTA MIL, 00/100 DOLARES, (US \$ 40,000.00)**, el mismo que sumado al capital social actual que es de **UN MIL, 00/100 (US \$1,000.00)** alcanzaría la suma de **CUARENTA Y UN MIL, 00/100 DOLARES (US \$ 41,000.00)**. La Junta por unanimidad acepta la moción

planteada por el Gerente General, resolviendo aprobar el aumento de Capital en los términos expuestos.

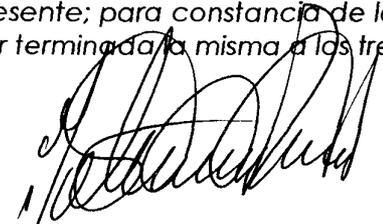
Luego se pasa a tratar el **SEGUNDO PUNTO del Orden del Día**, referente a la **RESOLVER SOBRE LA SUSCRIPCIÓN Y FORMA DE PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL**, el Ingeniero Luis Arturo Granda Román, en su calidad de Gerente General, manifiesta que el aumento propuesto de **US \$ 40,000.00** debe ser suscrito y pagado en su totalidad con la Cuenta Reinversión de Utilidades del ejercicio económico del año 2008, en amparo a lo dispuesto en el Art. 47 del Reglamento Para la Aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, acorde al balance de dicho ejercicio y en proporción al actual porcentaje que cada accionista mantienen como capital en la compañía. Los asistentes en forma unánime manifiestan su conformidad a lo expuesto por el Señor Gerente General; y, resuelven aprobar la suscripción y forma de pago de la siguiente manera:

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO

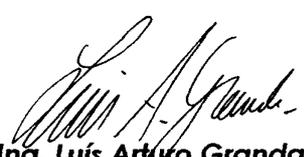
ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	ACCIONES SUSCRITAS	CAPITAL SUSCRITO	FORMA PAGO REINV/UTILID.	DE -	TOTAL CAPITAL
LUIS ARTURO GRANDA ROMAN	400.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00		16,400.00
BOLIVAR AURELIO PRIETO TORRES	400.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00		16,400.00
BOLIVAR ELOY PRIETO CALDERON	200.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00		8,200.00
TOTAL:	1,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00		41,000.00

A continuación se pasa a tratar el **TERCER PUNTO del Orden del Día**, referente a la **RESOLVER LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA**, el Ingeniero Luis Arturo Granda Román, en su calidad de Gerente General, manifiesta que como consecuencia del aumento de capital de la compañía, resuelto en esta Junta, debe aumentarse también el capital autorizado de la Compañía, a Ochenta y Dos Mil,00/100 Dólares de los Estados Unidos de América, requiriendo se proceda a la reforma del Estatuto Social, específicamente el Capítulo Segundo: Capital, Acciones y Accionista, Artículos Quinto y Sexto, proponiendo que los mismos queden de la siguiente manera: " **CAPITULO SEGUNDO: CAPITAL, ACCIONES Y ACCIONISTAS: ARTICULO QUINTO.-** El Capital Autorizado de la Compañía es de **OCHENTA Y DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** y el capital social de la compañía es de **CUARENTAY UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** (US \$41,000.00) dividido en **CUARENTA Y UN MIL** (41.000) acciones ordinarias y nominativas de Un, 00/100 Dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1.00) cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas" y "**ARTICULO SEXTO.-** Las acciones estarán numeradas del cero cero uno al cuarenta y un mil inclusive. Cada acción de un dólar de los Estados Unidos de América totalmente pagada, da derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Los Títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevarán las firmas de Presidente y Gerente General de la Compañía". Los asistentes a la Junta en forma unánime aprueban favorablemente lo expuesto por el Señor Gerente General, reformándose en consecuencia el Estatuto Social de la compañía.

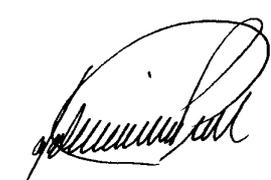
Luego se pasa a tratar el **CUARTO PUNTO del Orden del Día**, esto es **AUTORIZACIÓN AL GERENTE GENERAL PARA QUE LEGALICE LAS DECISIONES QUE ADOpte LA PRESENTE JUNTA**; el Señor Presidente de la Junta manifiesta que los actos resueltos en esta sesión deben ser tramitados y elevados a escritura pública, por así exigirlo el ordenamiento jurídico ecuatoriano, por lo que propone que tales gestiones inclusive la suscripción de los instrumentos públicos necesarios sean encargados al Señor Gerente General, por lo que se autoriza al Señor Gerente General para que proceda a realizar los trámites pertinentes inherentes a lo resuelto en esta Junta, lo cual es aceptado por unanimidad por todos los presentes. Sin haber otro asunto que tratar se concede un receso para la redacción del acta, la misma que es puesta a consideración de la sala, siendo aprobada por unanimidad del capital social presente; para constancia de lo actuado la firman en unidad de acto, dándose por terminada la misma a las trece horas.-



Sr. Bolívar Aurélio Prieto Torres
PRESIDENTE - ACCIONISTA

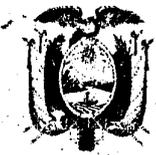


Ing. Luis Arturo Granda Román,
GERENTE GENERAL - SECRETARIO
ACCIONISTA



Ing. Bolívar Eloy Prieto Calderón,
ACCIONISTA

Dr. Jesús Castillo Sobomayut
NOTARIO PUBLICO QUITO



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0791723256001
RAZÓN SOCIAL: EXCELLAQUA S A
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: PRIETO TORRES BOLIVAR AURELIO
CONTADOR: LUNA FAVIAN BOLIVAR

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 24/04/2006 **FEC. CONSTITUCION:** 24/04/2006
FEC. INSCRIPCION: 26/04/2006 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 08/07/2008

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

EXPLOTACION Y COMERCIALIZACION DE LARVAS DE CAMARON.

DIRECCIÓN PRINCIPAL:

Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: AV 25 DE JUNIO Número: S/N Edificio: DICAORO Oficina: P.B. Carretero: VIA A PASAJE Kilómetro: 1/2 Referencia ubicación: JUNTO A DICAORO Fax: 072929212 Email: excellaqua@hotmail.com Telefono Trabajo: 072983135

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCIÓN: \ REGIONAL EL ORO \ EL ORO **CERRADOS:** 0

Dr. Jesús Castro
 NOTARIO P.B. QUINTO
 MACHALA EL ORO - ECUA



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MVVEINTIMILLA Lugar de emisión: MACHALA/AVENIDA 9 DE Fecha y hora: 08/07/2008



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0791723256001
RAZON SOCIAL: EXCELLAQUA S A

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.:** 24/04/2006
NOMBRE COMERCIAL: EXCELLAQUA S A **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
EXPLOTACION Y COMERCIALIZACION DE LARVAS DE CAMARON.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: AV 25 DE JUNIO Número: S/N-
Referencia: JUNTO A DICAORO Edificio: DICAORO Oficina: P.B. Carretero: VIA A PASAJE Kilómetro: 1/2
Fax: 072929212 Email: excellaqua@hotmail.com Telefono Trabajo: 072983135

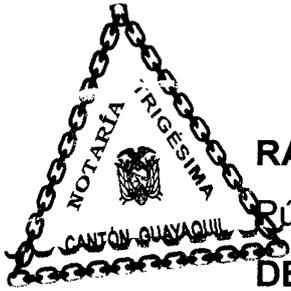
Dr. Jesús Castillo Espinosa



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

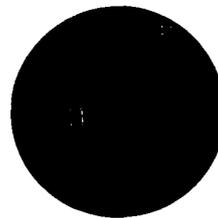
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MVVEINTIMILLA **Lugar de emisión:** MACHALA/AVENIDA 9 DE **Fecha y hora:** 08/07/2008



RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de **CONSTITUCION DE COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA EXCELLAQUA S.A.**, celebrada ante **EL DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI NOTARIO TITULAR TRIGÈSIMO DE ESTE CANTÒN**, con fecha **TREINTA DE ENERO DEL DOS MIL SEIS**, tomo nota de lo dispuesto en el **ARTÍCULO SEGUNDO** de la Resolución No. **SC. DIC. M. 09. 0466** dictada el **24 DE DICIEMBRE del 2009**, por el **Ab. JOFFRE RODRIGUEZ RIZZO INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA**, quedando anotado al margen **EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMAS DE LOS ESTATUTOS** de la compañía anteriormente mencionada.- Guayaquil, **30 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2009.**

Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TITULAR CANTÓN GUAYAQUIL



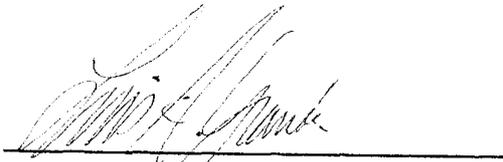
Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor ~~-diez-~~
Notario - Quinto Teléf. 2931844
Machala - El Oro notariaquinta@easynet.ec

1 ratifica en lo expuesto y firma conmigo en unidad de
2 acto, de todo lo cual doy fe.-----

3

4

5



6 Luis Arturo Granda Román

7 GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA

8 EXCELLAQUA S. A.

9 C. I. No. 091475816-4

10 Y/t®

11

12

13

14

DR. LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR

NOTARIO - QUINTO

15

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE SEGUNDO
TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL QUE EN
DIEZ FOJAS ÚTILES QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO, EN LOS MISMOS
LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACIÓN.-

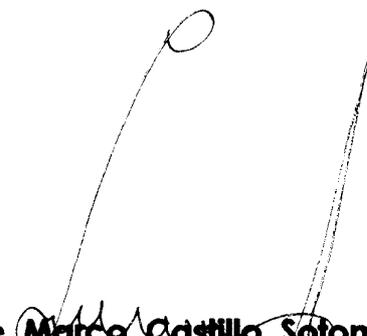
Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO



zón: Siento como tal, que procedo a tomar nota de la Resolución No. SC. DIC M. 09 0466 de fecha 24 de Diciembre del 2009, dictada por el Sr. Abg. Joffre Rodríguez Rizzo Intendente de Compañías de Machala, en la que aprueba el Aumento de Capital y la Reforma del estatuto de la compañía EXCELLAQUA S. A., al margen de la escritura pública que antecede.-

Machala, 31 de Diciembre del 2009



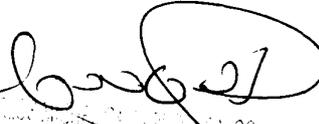
Dr. Leslie Marco Castillo Solomayor
Notario - Quinto

CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. SC.DIC.M.09.0466, dictada por el señor Intendente de Compañías de Machala, el 24 de Diciembre del 2.009; queda inscrita ésta Escritura en el Registro Mercantil con el No. 1.698 y anotada en el Repertorio bajo el No. 2.996.- Machala, a treinta y uno de Diciembre del dos mil nueve.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-



REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTÓN MACHALA

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de ésta Escritura en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial No. 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Machala, treinta y uno de Diciembre del dos mil nueve.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-



REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTÓN MACHALA

CERTIFICO: Que se ha fijado por el tiempo de seis meses que determina el Art. 33 del Código de Comercio, una Copia de la Escritura antes referida y una

